**Cuestionario para actores no estatales**

**I. Cuestiones generales**

1. Por favor, describa las **funciones y responsabilidades de su organización** en relación con los pueblos indígenas, las personas que viven en zonas rurales empobrecidas y, en particular, sus derechos humanos al agua potable y al saneamiento.

Somos una **Alianza de Autoridades Ancestrales denominada Ajpop Tinamit Oxlajuj Imox** de los municipios: i) Santiago Atitlán, ii) San Lucas Tolimán, iii) Panajachel, iv) San Andrés Semetabaj, v) Nahualá, vi) Santa Lucía Utatlán, vii) Santa Catarina Ixtahuacán, viii) San Pablo la Laguna, ix) San Marcos la Laguna, x) San Pedro la Laguna, xi) San Juan la Laguna; la comunidad de Panyevar y la alcaldía comunitaria de Cerro de Oro, del departamento de Sololá, Guatemala, Centro América.

La Alianza articula esfuerzos para contribuir al ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, enfocándose en construir relaciones de convivencia equitativa entre los pueblos mayas: Kaqchikel, Tz’utujil y K’iche’. Desde este espacio promovemos la defensa del territorio, el derecho a la consulta y consentimiento previo, la defensa de los bienes naturales y principalmente el lago de Atitlán.

La Alianza promueve los siguientes cuatro ejes de trabajo: 1) defensa del territorio, 2) salud desde el enfoque de pueblos indígenas, 3) política económica y 4) educación. De las acciones que se realizan con las estructuras de autoridades ancestrales se desarrollan procesos de formación, foros, asambleas, intercambios con autoridades ancestrales de otras regiones, acciones de interlocución y cabildeo, acciones legales para la defensa del territorio, recuperación de playas comunitarias y recuperación de tierras comunales.

Una de las principales amenazas en el tema de territorio y agua en el departamento de Sololá, es la imposición del proyecto conocido como “Megacolector”, promovida por la iniciativa privada por medio de la Asociación de Amigos del Lago de Atitlán especialmente de las fincas azucareras y bananeras de la costa sur y esta iniciativa es respaldada por el Estado de Guatemala a través de la Vicepresidencia de la República, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-.

Este proyecto pretende instalar una red de tuberías alrededor del lago de Atitlán, de 20 metros de anchos y 40 metros de profundidad para la captación de aguas residuales y enviarlos hacia la costa sur, en donde se construirán plantas de tratamiento, una laguneta artificial y tres hidroeléctricas para el riego de las fincas de café, azucareras y bananeras. Sin embargo, de acuerdo a información recabada, la intención es el trasvase del agua del lago de Atitlán, para el riego de monocultivos en la costa sur, además de que el proyecto tiene un costo millonario y no se cuentan con planes para su sostenibilidad y mantenimiento, además de ir en contra de los principios y valores de los pueblos indígenas, ya que este proyecto representa una amenaza para los ecosistemas, los medios de vida y el sustento de la población. Esta problemática ya se cuenta con la resolución de la Corte de constitucionalidad en el año 2018 donde la empresa agropecuaria Atitlán, impulso una tubería de riego de café en sus fincas donde gastaban un millón de litro de agua diaria, en la resolución fue clara que el lago de Atitlán su capacidad solo es para consumo humano.

Desde la Alianza de Autoridades Ancestrales se han promovido acciones de incidencia y movilización colectiva para rechazar esta iniciativa, realizando acciones de información, incidencia, auditoria social y acciones legales para detener este proyecto que representa una amenaza para los pueblos indígenas, tanto de la cuenca alta y baja del lago. Las autoridades ancestrales están comprometidas en la defensa del territorio y los bienes naturales de los pueblos.

1. En el caso de que los pueblos indígenas y las personas que viven en zonas rurales empobrecidas no tengan un acceso al agua y al saneamiento que cumpla con el **contenido normativo de los derechos humanos al agua y al saneamiento**, a saber, la disponibilidad, la accesibilidad, la asequibilidad, la seguridad, la calidad, la aceptabilidad, la privacidad y la dignidad\*:
   1. ¿Cuáles son las razones y las causas estructurales/de fondo que impiden su pleno disfrute?

La falta de políticas públicas y municipales objetivas que realmente resuelvan la problemática de acceso al agua, la incapacidad de las municipalidades en cumplir las políticas que ya existen, los intereses de sectores empresariales y particulares que se adueñan de las fuentes de agua y obstruyen el acceso al agua a la población en general.

* 1. ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan los pueblos indígenas y las personas que viven en zonas rurales empobrecidas para disfrutar de los derechos humanos al agua y al saneamiento?

Crear propuestas alternativas de saneamiento y contenido ambientales desde la pertinencia cultural. Fortalecer la organización comunitaria para exigir a las autoridades estatales y municipales el cumplimiento de estos derechos, conseguir los medios necesarios para implementar proyectos de saneamiento propios y sostenibles.

* 1. ¿De qué manera responde su organización al desafío y qué esfuerzos se han realizado para resolver el problema?

Crear mecanismo e coordinación y alternaivas de solución sin la privatización, para que se garantice los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas de la cuenca sur del lago de Atitlán, por medio de las autoridades ancestrales.

Acciones de incidencia y cabildeo con instituciones del estado, a través de citaciones en el congreso a las autoridades responsables como la AMSCLAE, Ministerio de Ambiente, Instituto Nacional de Bosques, Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Ministerio de Educación, en donde se han cuestionado las acciones u omisiones en el cumplimiento de estos derechos hacia la población.

Promover la construcción de propuestas de contenidos educativos ambientales con pertinencia cultural, desde los propios pueblos indígenas.

Promover acciones legales a nivel municipal para el cumplimiento de las responsabilidades de las municipalidades en garantizar los derechos humanos al agua potable y al saneamiento. Se han interpuesto amparos contra los concejos municipales de Santiago Atitlán y San Marcos la Laguna.

1. ¿De qué manera se han involucrado su organización para garantizar una **participación significativa** y que asegure el **consentimiento libre, previo e informado** de los pueblos indígenas y de las personas que viven en zonas rurales empobrecidas en relación con las decisiones, políticas y proyectos que afectan a sus derechos humanos al agua potable y al saneamiento? En particular:
   1. ¿En qué procesos participativos y consultas ha participado su organización? Describa la experiencia y el resultado. ¿Está satisfecho con el resultado?

Fortalecimiento de las estructuras de las autoridades ancestrales en la generación de condiciones para los procesos de consulta y consentimiento de los pueblos indígenas que han impulsado proceso de formación, conversatorios y otros.

Coordinación con diputados independientes en la citación de las instituciones del Estado para el abordaje de la problemática de la privatización del agua del lago de Atitlán, ha sido un proceso que sigue su curso, pero aún no se tiene respuestas concretas.

El proceso que ya se logro es el Ministerio de Educación emitió una resolución de la alianza Ajpop Tinamit pueda construir propuestas educativas de educación ambiental con pertinencia cultural.

* 1. ¿Cómo supervisa su organización los procesos de consulta de las empresas privadas en lo relativo a la ejecución de proyectos que afectan a los derechos humanos al agua potable y al saneamiento de los pueblos indígenas y de las personas que viven en zonas rurales empobrecidas? ¿Cómo fue su experiencia? ¿Y el resultado?

No se han tenido experiencias de consulta. Por lo que a través de las autoridades ancestrales y la Alianza se han realizado pronunciamientos para que se cumpla este derecho.

* 1. ¿Qué retos se han observado en los procesos participativos y de consulta?

El principal reto es que se realicen las consultas, de manera libre, informada y de buena fe, además, garantizar que se respete el consentimiento de las comunidades.

* 1. ¿Qué retos se observan y qué esfuerzos se han realizado para garantizar una participación significativa de las mujeres indígenas y de las mujeres de las zonas rurales empobrecidas? ¿Qué retos se plantean para garantizar que sus voces sean escuchadas en los procesos de toma de decisiones relacionados con el agua y el saneamiento a nivel local y nacional, respectivamente?

Desde los espacios de las estructuras de las autoridades ancestrales integradas en la alianza se ha iniciado con la democratización de los espacios de participación por medio de jóvenes y mujeres indígenas en los espacios de tomas de decisiones en el ejercicio del autogobierno propio.

De realizarse un proceso de consulta, se esperaría que la información sea objetiva y llegue a la población, a las familias, las mujeres son quienes tiene una mayor participación comunitaria, por lo que garantizar que llegue la información a ellas es importante para generar conciencia a nivel comunitario. Se deben generar condiciones favorables para que los procesos de consulta garanticen la participación de mujeres de manera transparente, sin presiones ni manipulación, en los idiomas indígenas y a través de campañas de concientización e información.

1. Por favor, proporcione información sobre el **marco jurídico y normativo, las políticas y los programas** del país en el que trabaja su organización o del que tenga conocimiento, cuyo objetivo sea garantizar y mejorar el acceso al agua potable y al saneamiento para los pueblos indígenas y las personas que viven en zonas rurales empobrecidas, incluyendo:
2. Acuerdo Gubernativo 18-2021: creación del Viceministerio del Agua.[[1]](#footnote-1)
3. Acuerdo Gubernativo 19-2021: promover la protección y conservación de cuencas hidrográficas de Guatemala.[[2]](#footnote-2)
4. Acuerdo Ministerial 37-2021: creación del Sistema General de Entes Generadores de Aguas Residuales, denominado[[3]](#footnote-3) -SIGEGAR-.
5. Acuerdo Gubernativo 73-2021: reformas al Reglamento Orgánico del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; Implementación del “Laboratorio de Calidad del Agua”.
   1. ¿Cuáles son las lagunas y los elementos que podrían mejorarse para garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento?

Hasta la fecha no se cuenta con una propuesta alternativa de saneamiento al lago de Atitlán, con pertinencia cultural y de carácter participativo de las comunidades que cohabita el lago de Atitlán.

Varias de las iniciativas y marco jurídico relacionado al tema de agua no contempla estudios previos y que de verdad garanticen el acceso al agua, ni a la conservación ni protección de las fuentes hídricas; al contrario, son iniciativas que buscan tener el control de las fuentes hídricas buscando beneficiar a sectores como ganaderos y empresas de monocultivos.

* 1. ¿Existen signos o indicios de retroceso en la realización de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento?

Si, desde que el momento que la iniciativa privada no toman en cuenta a las autoridades y organizaciones de pueblos indígenas de la cuenca baja y alta del lago de Atitlán.

Por el otro lado no se han tomado en cuenta a expertos aliados en el tema, que han planteado propuestas más viables. Es evidente que la iniciativa privada no es de su interés el respeto de los derechos humanos específicamente de pueblos indígenas y de las mujeres.

* 1. ¿Cómo influye el reconocimiento legal de la condición de los pueblos indígenas y sus derechos - tanto negativa como positivamente - en el disfrute de sus derechos humanos al agua potable y al saneamiento?

Varias iniciativas contra las políticas estatales que buscan apropiarse de los bienes naturales y recursos hídricos en territorios indígenas, han sido planteadas desde el marco jurídico nacional e internacional que reconoce y respalda los derechos de pueblos indígenas, principalmente en la defensa de su territorio, defensa de sus bienes naturales, la libre autodeterminación y la exigencia de las consultas previas, libres, informadas y de buena fe. Han sido instrumentos en beneficio de las poblaciones indígenas, que ha conllevado a la criminalización de líderes y lideresas indígenas.

* 1. ¿Cuáles son los cambios específicos en los marcos jurídicos, normativos y políticos y en los programas relacionados con el acceso a los servicios de agua y saneamiento para los pueblos indígenas y las personas que viven en zonas rurales empobrecidas desde el estallido de la COVID-19?

Ninguno, ya que las políticas y programas impulsadas no han respondido a resolver estas problemáticas.

1. En el contexto de la **cooperación internacional para el desarrollo**, sírvase proporcionar información sobre:

A nivel de cooperación internacional se ha tenido acercamiento con algunos, en este caso la embajada de Suecia, la alianza de autoridades ha manifestado su inconformidad con el proyecto de privatización y se prevé que en al año 2022 un acercamiento hacía la situación.

* 1. el papel y la responsabilidad de su organización en mejorar y garantizar el acceso al agua y al saneamiento de los pueblos indígenas y de las personas que viven en zonas rurales empobrecidas;

La defensa de los bienes naturales, el Lago, tierra y territorio de los pueblos indígenas, su incidencia con el Estado de Guatemala y el uso de las herramientas legales en contra de iniciativas de empresas privadas que buscan apropiarse de estos bienes, que históricamente han pertenecido y protegidos por los pueblos indígenas.

Seguir promoviendo acciones de concientización para la defensa de los bienes naturales, además de continuar con las acciones legales y de incidencia.

* 1. cualquier fondo de desarrollo internacional que proporcione recursos humanos, técnicos o financieros para apoyar el autogobierno de los pueblos indígenas y de las personas que viven en zonas rurales empobrecidas en lo que respecta al acceso al agua y al saneamiento

Action Medeor, OXFAM, Embajada de Suecia.

* 1. las medidas adoptadas para garantizar que los proyectos internacionales de desarrollo se centren en, y den prioridad a, el acceso al agua y al saneamiento de los pueblos indígenas y de las personas que viven en zonas rurales empobrecidas; y

Que la formulación de proyectos sea acorde al contexto y necesidades de las poblaciones beneficiarias, promover el uso de tecnologías apropiadas que garanticen la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos, incluir procesos formativos y técnicos para la población beneficiaria.

* 1. su evaluación sobre si los proyectos de agua y saneamiento implementados para garantizar los derechos humanos al agua y al saneamiento beneficiaron a todas las personas que viven en zonas rurales empobrecidas, incluidos los pueblos indígenas.

No, ya que la problemática debe ser atendida de manera estructural, con políticas públicas, infraestructura y recursos para resolver la problemática de acceso al agua. Los esfuerzos que ha realizado la cooperación internacional han beneficiado en mínima parte a un porcentaje pequeño de la población.

Los proyectos actuales tienden a beneficiar a la iniciativa privada sin ningún mantenimiento de a las plantas de tratamiento que existen en la cuenca del lago de Atitlán.

1. Proporcione información sobre el **marco de responsabilidad** relacionado con el sector del agua y el saneamiento del país en el que trabaja su organización o con el que esté familiarizada, en particular sobre:
   1. ¿Están claras las funciones, las responsabilidades y el nivel de los proveedores de servicios (públicos, privados o comunitarios) que proporcionan acceso al agua y al saneamiento a los pueblos indígenas y a las personas que viven en zonas rurales empobrecidas?

No, ya que, en lugar de garantizar el cumplimiento de las normativas para el acceso al agua, se preocupan más en realizar actividades pequeñas donde se promocionan la imagen de los funcionarios públicos y municipales, no se cuenta con una planificación detallada y objetiva que responda a las necesidades de agua y saneamiento. No asumen sus responsabilidades.

* 1. ¿De qué manera pueden los pueblos indígenas y las personas que viven en zonas rurales empobrecidas acceder a la información relativa al acceso a los servicios de agua y saneamiento?

Promover campañas radiales comunitarias y fortalecer las estructuras organizativas de las comunidades sobre sus derechos humanos al agua.

En las oficinas de acceso a la información de las municipalidad y sitios web de las entidades responsables.

* 1. ¿De qué mecanismos efectivos disponen los pueblos indígenas y las personas que viven en zonas rurales empobrecidas para presentar quejas relativas a su acceso al agua potable y al saneamiento, así como para obtener información sobre cómo se han tratado y resuelto dichas quejas? ¿Son estos mecanismos accesibles en igualdad de condiciones para las mujeres y las niñas, en comparación con los hombres y los niños?

Manifestaciones por medio de movilizaciones sociales, asambleas, declaraciones públicas, incidencia con diputados. Ya que en las municipalidades no se cuenta con capacidad de agilizar la resolución de las problemáticas relacionadas al agua. Procesos formativos por medio de talleres, reuniones, conversatorios, charlas, seminarios.

* 1. ¿De qué mecanismos disponen los pueblos indígenas y las personas que viven en zonas rurales empobrecidas para hacer que los Estados y otros actores pertinentes rindan cuentas de la garantía del disfrute de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento y de sus acciones, inacciones y decisiones que afectan a la realización de esos derechos? ¿Son estos mecanismos accesibles en igualdad de condiciones para las mujeres y las niñas, en comparación con los hombres y los niños?

1. En relación con los **defensores y activistas de los derechos humanos**:
   1. ¿Los defensores de los derechos humanos y los activistas que defienden los derechos humanos al agua potable y al saneamiento de los pueblos indígenas y de las personas que viven en zonas rurales empobrecidas están libres de miedo, criminalización y acoso?

No, varios líderes y lideresas han sido criminalizados, perseguidos, intimidados y exiliados. Tales los casos de Bernardo Caal, Abelino Chub, Lolita Chávez, entre otros.

Por eso la iniciativa privada lo que busca es limitar a defensores por medio de criminalización, tal es el caso de San Marcos la Laguna, la empresa privada denuncio a los lideres comunitarios por señar que una obra se está realizando sin consulta y consentimiento previo.

* 1. ¿Cuáles son las experiencias específicas de las mujeres y niñas defensoras de los derechos humanos, en caso de que sean diferentes de las de los hombres y niños defensores de los derechos humanos?

La Lucha por la reivindicación de los derechos individuales y colectivos de las mujeres y niñas indígenas en el acceso al sistema de justicia ordinaria en cuanto a casos de violencia contra la mujer en sus diferentes manifestaciones y hasta casos de femicidios, especialmente de casos de reparación digna de acuerdo a los estándares internacionales.

La represión y criminalización es por igual, tanto para hombres, mujeres, niños y niñas, ya que la represión es parte de las estrategias de gobierno para minimizar las exigencias de la población.

* 1. ¿Usted o su organización han presenciado, apoyado o participado en campañas públicas o de activismo para exigir, solicitar o protestar contra las violaciones de los derechos humanos al agua y al saneamiento? Por favor, proporcione ejemplos.

Si, se han realizado conferencias de prensa, comunicados, campañas de sensibilización y manifestaciones pacíficas.

* 1. ¿Este activismo público ha puesto en peligro a los pueblos indígenas, a las personas que viven en zonas rurales empobrecidas y a su comunidad o ha planteado alguna situación de conflicto? ¿Se han resuelto? ¿De qué manera?

Si, tanto para las autoridades ancestrales que encabezan estas acciones, como algunos miembros del equipo de apoyo, ya que ha significado enfrentar los intereses particulares de políticos y empresarios que buscan a través de la impunidad y la difamación, lograr sus intereses particulares.

**II. Preguntas específicas sobre los pueblos indígenas**

1. Por favor, facilite información sobre los **pueblos indígenas que viven en zonas rurales** y que su organización conoce o representa, o con los que trabaja, incluyendo:
   1. el entorno en el que viven los pueblos indígenas (clima, geografía, topografía y acontecimientos/desastres recientes ocurridos en la zona)

En el departamento de Sololá se cuenta con un ambiente templado, zonas boscosas, zonas montañosas y planicies.

Los principales desastres han sido los deslaves y deslizamientos en temporadas de lluvia, además de inundaciones.[[4]](#footnote-4)-[[5]](#footnote-5)-[[6]](#footnote-6)

* 1. la situación socioeconómica o el contexto en el que viven los pueblos indígenas (educación, salud, niveles de empleo, derechos a la tierra, vivienda y seguridad de la tenencia, etc.);

Guatemala, en el Censo Nacional de Población 2018, registró 14.9 millones de habitantes, 7.22 millones corresponde a hombres, el 48.5  % del total, mientras que 7.67 millones son mujeres, el equivalente al 51.5  %. Del total de la población guatemalteca, el 41.7 % se identificó como indígena. Es decir que se auto identificaron como pertenecientes a uno de los tres Pueblos Indígenas: Maya, Xinka o Garífuna; el Pueblo Maya tiene una población de 6,207,503 (INE, 2018). El 54 % de la población es urbana y el 46 % es rural. Las estadísticas oficiales reportan que el 24.3 % de hogares guatemaltecos, son familias monoparentales, la jefatura la posee la mujer (INE, 2018), las escasas oportunidades de educación y laborales que existen para las mujeres en Guatemala, hace mucho más difícil su rol como proveedora de recursos económicos para su familia.

El país es eminentemente joven, el 63 % de la población, que suma 9,386,291 personas oscilan entre 0 a 29 años de edad. Según datos estadísticos nacionales, en Guatemala, viven 327 mil 720 jóvenes con discapacidad que representan el 23 % de la población total con discapacidad (INE, 2018). La Canasta Básica Alimentaria (CBA) en el país, hasta enero de 2018, tuvo un costo de Q. 3,552.32 y el costo de la Canasta Ampliada (CA) fue de Q. 8,202.08 (INE, 2018, p. 7). El acceso al trabajo remunerado es un derecho y una necesidad para obtener ingresos económicos para la compra de alimentos, para el pago de los servicios básicos y solventar compromisos para la reproducción social de la vida. Según datos de la Encuesta Nacional de Empleos e Ingresos (ENEI I, 2019), el 67.6  % de la Población Económicamente Activa (PEA), el equivalente a 4,768,955, fueron hombres y las mujeres representaron una población de 2,345,980, o sea el 32.4  %. La relación es de 2 hombres por 1 mujer; en las distintas edades son similares. La PEA en Guatemala vive en zozobra por la inestabilidad laboral y la inseguridad social, pues solo el 28 % contaba con contrato por tiempo indefinido y está concentrado en el área metropolitana (ENEI 1-2019, págs. 12 y 16). Según el ENEI (2019) Guatemala tiene una tasa de desempleo abierto de 2.5  %. la mayoría de las personas que se catalogan en dicha condición, poseen estudios a nivel de diversificado, el 54.2 % son hombres y el 45.8 % son mujeres. El sector informal registró una tasa del 70.2 %, es el que posee ingresos más bajos a nivel nacional, Q. 1,688.00 mensuales, mientras que el sector formal fue de Q. 3,650.00 (p. 6).

* 1. el nivel de autonomía, autogobierno y la existencia de alguna organización comunitaria para gestionar los bienes comunes, como el agua

Sigue siendo un reto, principalmente por el tema de posesión de la tierra, ya que han sido pocas las experiencias exitosas en donde los pueblos indígenas cuenta con este nivel de autonomía. Las autoridades ancestrales representan las formas propias de organización y autogobierno de los pueblos indígenas.

* 1. su relación con el gobierno nacional y local (subnacional); y

El gobierno central reconoce a las autoridades ancestrales pero su enfoque es bastante folklorista. No reconoce el aporte de las autoridades indígenas en el ejercicio de los derechos individuales y colectivos. Sin embargo, la población los reconoce y legitima, por lo que han sido una contraparte a los gobiernos municipales para el ejercicio de las auditorias sociales.

* 1. su relación con las comunidades vecinas y la población que vive en zonas rurales empobrecidas.

Se tiene una buena relación y acuden a la autoridad ancestral para resolver sus problemáticas ante la ausencia del Estado.

1. Por favor, facilite información sobre los pueblos indígenas que viven en zonas rurales y que su organización conoce o representa o con los que trabaja, en particular sobre su **acceso al agua y al saneamiento**:
   1. cómo acceden los pueblos indígenas al agua (para beber, para uso doméstico y personal), y al saneamiento (inodoro, letrinas de pozo, alcantarillado, instalaciones de ducha, lavado de manos, higiene menstrual);

Una gran mayoría de los pueblos indígenas no cuenta con servicios de agua potable, principalmente en las comunidades rurales, por lo que se desplazan para buscar agua, ya sea en ríos, lagos y nacimientos. No se cuentan con sistemas de drenaje, se utilizan fosas sépticas.

En las viviendas de las familias solo cuentan con agua entubada y proviene del lago de Atitlán esto son los casos de Santiago Atitlán, San Lucas Tolimán, San Pablo la Laguna, San Marcos la Laguna y Panajachel.

* 1. qué organismos son responsables del suministro de servicios de agua y saneamiento a los pueblos indígenas, y qué proveedores de servicios - públicos o privados; a nivel comunitario, municipal o supramunicipal - gestionan dichos servicios

Municipalidades a través de la oficina municipal de agua, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

* 1. el valor, la espiritualidad, las creencias y las prácticas relacionadas con el agua y el saneamiento

El agua es un elemento importante en la vida de los pueblos indígenas, por lo que se respeta, valora y protege, se cuenta con una sentencia de la Corte de Constitucionalidad (Expediente 452-2019) donde se reconoce que el Lago de Atitlán es un ser vivo, sujeto de derechos, por lo que las autoridades ancestrales velan por este cumplimiento.

* 1. el papel de los pueblos indígenas y sus comunidades en relación con la gestión del agua y los recursos (humanos, técnicos, financieros) que tienen; y

La protección y conservación de sus fuentes de agua, a través de la organización comunitaria y gestión de proyectos ante instancias gubernamentales, no gubernamentales y cooperación extranjera.

* 1. los diferentes roles de género que tienen las mujeres y las niñas indígenas en el suministro de agua para sus familias y su comunidad.

Son quienes velan por el cuidado y mantenimiento del agua en los hogares, también han asumido la responsabilidad de buscar la forma de abastecer de agua a las familias.

1. Por favor, proporcione información sobre los **pueblos indígenas que viven en zonas urbanas o periurbanas** que su organización conoce o representa o con los que trabaja, en particular:
   1. cómo los pueblos indígenas que viven en zonas urbanas o periurbanas acceden al agua y al saneamiento y los problemas específicos observados;

Solicitando el servicio a las municipalidades, en caso de no ser atendidos compran el agua a proveedores particulares.

* 1. cómo los pueblos indígenas que viven en zonas urbanas o periurbanas mantienen y sostienen el valor, la espiritualidad, las creencias y las prácticas relacionadas con el agua y el saneamiento; y

Las condiciones de infraestructura y la manera de distribución del agua en estas zona, no propician la práctica indígena, ya que en estas condiciones el agua es visto como mera mercancía y no como un ser vivo elemento comentario de la persona.

* 1. las razones por las que los pueblos indígenas decidieron abandonar su propio territorio y vivir en zonas urbanas o periurbanas.

La pobreza, la falta de trabajo, el desplazamiento por la violencia, despojo de tierras.

1. <https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2021/04/AG-018-2021.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2021/04/AG-019-2021.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.anacafe.org/uploads/file/f90008b9e0b143b3a7ba5f45fe4de07b/Acuerdo-Ministerial-37-2021.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://reliefweb.int/report/guatemala/deslave-en-el-porvenir-solol%C3%A1-informe-de-situaci%C3%B3n-de-campo-no1> [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://www.libertaddigital.com/sociedad/la-tormenta-tropical-stan-deja-mas-de-600-muertos-y-3000-sepultados-en-guatemala-1276262597/> [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://www.prensalibre.com/ciudades/solola/en-imagenes-asi-los-danos-y-las-tareas-de-busqueda-en-san-marcos-la-laguna-solola/> [↑](#footnote-ref-6)